



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015**

(Nº PLE 2015/5)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Suances, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana del día 13 de junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los Concejales electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo y que son los que a continuación se señalan por orden alfabético, no asistiendo D. DAVID GÓMEZ RÍOS, que ha excusado su asistencia, por motivos laborales, encontrándose fuera de Cantabria:

D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ
D. ÁNGEL CUESTA FERRERO
D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ
D^a MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D^a MARÍA BELÉN MARTÍN CASTAÑO
D. PAULINO MARTÍN ITURBE
D^a ELVIRA OBREGÓN DÍAZ
D. JOSÉ PEREDA RODRÍGUEZ
D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN
D^a CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS
D. ANDRÉS RUIZ MOYA
D^a CONCEPCIÓN SANDÍN BLANCO

Constituyen un total de 12 concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el artículo 195.4 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio del Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la Sesión Plenaria Extraordinaria para la constitución del Ayuntamiento y la elección del Alcalde, dando fe del acto la Secretaria General del Ayuntamiento D^a Beatriz Polanco Casares. Así mismo asiste D^a Carmen Escudero Amo, Interventora municipal.

1.- CONSTITUCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO

Abierta la Sesión, por la Sra. Secretaria se da lectura al contenido del art. 195 de la L.O. 5/1985. A continuación manifiesta que los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, según establece el precepto antes citado, son los siguientes:

- D. JOSÉ PEREDA RODRÍGUEZ. Concejales Electos de mayor edad.
- D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ, Concejales Electos de menor edad.

Constituida la Mesa de Edad, se señala que se han examinado las listas de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la “Junta Electoral de Zona”.

Seguidamente la Sra. Secretaria da lectura a los Artículos 6, 7, 177 y 178 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral y se invita a los Concejales electos a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación; puesto que ningún concejal hace manifestación alguna, la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Acto seguido se da cuenta de que de los candidatos electos, por los distintos grupos políticos son:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. ANDRES RUIZ MOYA

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D.^a MARÍA BELÉN MARTÍN CASTAÑO

D.^a MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ

D. JOSÉ PEREDA RODRÍGUEZ

D.^a ELVIRA OBREGÓN DÍAZ

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ

D.^a CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D. DAVID GÓMEZ RÍOS (AUSENTE EN ESTA SESIÓN)

PARTIDO POPULAR

D. PAULINO MARTIN ITURBE

D.^a CONCEPCIÓN SANDIN BLANCO

D. ÁNGEL CUESTA FERRERO

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 30 a 32 del R.O.F., por la Sra. Secretaria se manifiesta que todos los candidatos presentes, han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

A continuación se pone en conocimiento de los Concejales electos que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.6 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejal, deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos, por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril, se les indica que se les irá nombrando a cada uno por orden alfabético, para que se acerquen a la Mesa de Edad, al objeto de jurar o prometer el cargo, con la mano encima de la Constitución, siendo la fórmula de juramento o promesa, a elección de los concejales, la siguiente:

"Juro/ Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Jurando o prometiendo según se indica seguidamente:

D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ: JURO

D. ÁNGEL CUESTA FERRERO: JURO

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ: PROMETO

D.^a MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: PROMETO

D.^a MARÍA BELÉN MARTÍN CASTAÑO: PROMETO
D. PAULINO MARTÍN ITURBE: JURO
D.^a ELVIRA OBREGÓN DÍAZ: PROMETO
D. JOSÉ PEREDA RODRÍGUEZ: PROMETO
D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN: PROMETO
D.^a CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS: JURO
D. ANDRÉS RUIZ MOYA: PROMETO
D.^a CONCEPCIÓN SANDIN BLANCO: JURO

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación con los Concejales que han prestado juramento o promesa.

2.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación la Secretaria municipal da lectura al artículo 196 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde. En cumplimiento de la citada normativa señala que pueden ser candidatos para Alcalde los Sres. Concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

D. ANDRES RUIZ MOYA (PSOE)
D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ (PRC)
D. PAULINO MARTÍN ITURBE (PP)

Es por ello que se somete a votación la elección del Alcalde obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor de D. ANDRES RUIZ MOYA: 7 votos (Concejales del PSOE)
- Votos a favor de D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ: 2 (Concejales presentes del PRC)
- Votos a favor de D. PAULINO MARTÍN ITURBE: 3 votos (Concejales del PP)

En consecuencia la persona elegida como Alcalde es D. ANDRES RUIZ MOYA

Acto seguido, se pone en conocimiento de los asistentes que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 40.2 del ROF, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato electo debe jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/79 del 5 de abril, por lo que el candidato electo señala:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

Por último la Sra. Secretaria da cuenta de que en el expediente de éste Pleno consta el arqueo extraordinario realizado con fecha 23 de mayo de 2015 con sus justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde, la Sra. Interventora de Fondos y la Sra. Tesorera y se da cuenta de que en el expediente consta la documentación relativa a la actualización del Inventario de la Corporación.

Seguidamente se le hace entrega a D. Andrés Ruiz Moya del Bastón de mando.

Acto seguido el Sr. Ruiz Moya agradece la confianza depositada en su persona, para seguir dirigiendo los destinos de este Ayuntamiento como Alcalde, en los próximos cuatro años, dando la palabra en primer lugar, a D. Guillermo Blanco Gómez, que manifiesta que ya felicitó en su momento al Sr. Alcalde, siendo sus deseos los mejores tanto para él, como para su equipo de gobierno, con la mayor suerte, sin perjuicio de lo cual, continuarán en la oposición, fiscalizando y presentando alternativas.

El Sr. Martín Iturbe da la enhorabuena al Sr. Alcalde y al equipo de gobierno, comentando que ya le comunicó al Alcalde la mayoría absoluta alcanzada la noche electoral y le dio la enhorabuena, indicando que encontrará el apoyo de su grupo en aquello que sea bueno para Suances, estando en la línea de negociar tal y como han hecho en los últimos cuatro años.

D. José Luis Plaza Martín felicita al Sr. Alcalde y le anima para seguir trabajando con el apoyo incondicional del PSOE, agradeciendo igualmente el apoyo de todos los vecinos, y deseando que todos tengan acierto en las decisiones que se tomen, siempre en beneficio del pueblo y de los vecinos.

Por último el Sr. Alcalde agradece la confianza que le han dado los vecinos, creyendo que han valorado el trabajo realizado en los últimos años, que ha supuesto no sólo el avance en los temas de infraestructuras, sino también y de manera especial, la cercanía que se ha tenido con ellos, cuando lo han necesitado, destacando que no van a defraudar a nadie. Seguidamente se refiere a los grupos políticos, diciéndoles que le gustaría contar con ellos, para sacar adelante todos los proyectos importantes para Suances y para todos los pueblos del municipio. Comenta que aún queda mucho por hacer, y que por mucho que se haga siempre quedarán cosas por hacer en esta y en otras legislaturas, por lo que es importante que todos aportemos construyendo, desde el gobierno y la oposición, para seguir avanzando al mayor ritmo posible. Asimismo manifiesta que es su deseo que todos trabajen juntos y unidos, por todo aquello que beneficie a los vecinos, pues así se debe entender la política, por lo que para ello contarán con la mano tendida del Alcalde, de la misma manera que espera contar con la colaboración de todos. Por otro lado, agradece la labor de los trabajadores del Ayuntamiento, que con su esfuerzo y profesionalidad diarios, hacen posible un buen servicio público para toda la población, indicando que con ellos trabajarán estrechamente, para facilitar día a día las gestiones que demandan los vecinos. Para terminar, se refiere a los colectivos representativos del municipio, con los que se trabajará codo con codo y día a día, para facilitar la solución de sus inquietudes. A todos les da muchas gracias de nuevo, y señala para finalizar, que a partir de ahora hay que trabajar ya que hay mucha tarea por delante.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las once horas de todo lo cual se extiende la presente Acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a trece de junio de dos mil quince, de lo cual como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,